Embargos Davivienda

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

Mié 27/07/2022 3:53 PM

IQ051008248708.pdf
121 KB

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aquí.

Respetados señores:

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.

Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico *notificacionesjudiciales@davivienda.com*

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.
Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C

IQ051008248708

Bogotá D.C., 26 de Julio de 2022

Señores
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 12 N 31 08
Bucaramanga (Santander)
J11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 430
Asunto: 68001310301120220015700

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
IVAN SANGUINO SANGUINO MANZANO	88218633

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos.

Adicionalmente, informamos que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación no presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	60399550

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
Fanny F./8036
TBL – 201601037941330 – IQ051008248708

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga Vie 29/07/2022 7:44 AM

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposo **y 1 usuarios más**

R70892207270533.PDF
202 KB

Bogotá D.C. JULIO 29 de 2022

Señores
011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SANTANDER

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892207270533

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Bogota D.C., 27 de Julio de 2022
EMB\7089\0002465954

Señores:
011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SANTANDER
Carrera 12 N 31 08 Barrio Centro Bucaramanga Santander
Bucaramanga Santander 0

R70892207270533

Asunto:
Oficio No. 430 de fecha 20220719 RAD. 68001310301120220015700 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE FINANTEX SAS VS IVAN SANGUINO MANZANO Y OTRO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 88.218.633	IVAN SANGUINO MANZANO	XXXXXXX0097	Embargo Registrado

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga Vie 29/07/2022 7:45 AM

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; briano <br

R70892207270764.PDF
202 KB

Bogotá D.C. JULIO 29 de 2022

Señores
011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SANTANDER

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892207270764

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Socia

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Bogota D.C., 27 de Julio de 2022
EMB\7089\0002466310

Señores:
011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SANTANDER
Carrera 12 N 31 08 Barrio Centro Bucaramanga Santander
Bucaramanga Santander 0

R70892207270764

Asunto:
Oficio No. 430 de fecha 20220719 RAD. 68001310301120220015700 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE FINATEX VS IVAN MANZANO OTROS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 60.399.550			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

respuestas
requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

Mar 2/08/2022 2:54 PM

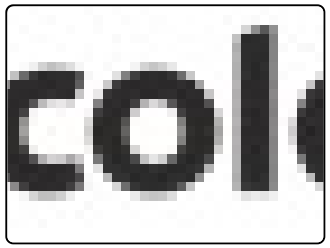

RTA_RL00460402_02082022....
188 KB

3 archivos adjuntos (274 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Hola JANETH PATRICIA MONSALVE JURAD

Bancolombia

Medellín, 02 de agosto de 2022 **Código interno Nro RL00460402 (favor citar al responder)**

JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA
Respuesta al Oficio No. 430
Rad: 68001310301120220015700
j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO

Oficio N°: 430
Demandante FINANTEX SAS
Valor del Embargo $ 380,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
IVAN SANGUINO MANZANO 88218633	Cuenta Ahorros - 2713	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - 9763	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Corriente - 0565	Procedimos a embargar la cuenta
	Cuenta Ahorros - 2713	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - 9763	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Nancy Bibiana Palacio R.

Nancy Bibiana Palacio

Bancolombia

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Confidencial

Bancolombia

Medellín, 02 de agosto de 2022 **Código interno Nro RL00460402 (favor citar al responder)**

JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA
Respuesta al Oficio No. 430
Rad: 68001310301120220015700
j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO

Oficio N°: 430
Demandante FINANTEX SAS
Valor del Embargo $ 380,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
MARIA ELENA RODRIGUEZ DURAN 60399550	Cuenta Ahorros - 9004	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - 9004	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Nancy Bibiana Palacio R.

Nancy Bibiana Palacio

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

Mar 2/08/2022 3:02 PM

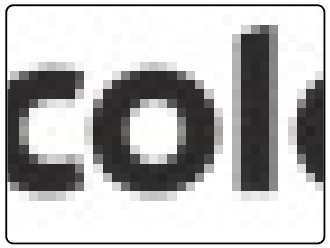

RTA_RL00460598_02082022....
179 KB

3 archivos adjuntos (265 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Hola JANETH PATRICIA MONSALVE JURAD

Bancolombia

Medellín, 02 de agosto de 2022 **Código interno Nro RL00460598 (favor citar al responder)**

JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO BUCARAMANGA
Respuesta al Oficio No. 430
Rad: 68001310301120220015700
j11ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO

Oficio N°: 430
Demandante FINANTEX SAS
Valor del Embargo $ 380,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
IVAN SANGUINO MANZANO 88218633	Cuenta Corriente - 0565	Procedimos a embargar la cuenta

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Nancy Bibiana Palacio R.

Nancy Bibiana Palacio

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Nancy Mojica Jaimes <nancy.mojica@supernotariado.gov.co>

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

Mié 3/08/2022 8:12 AM

CC: ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co

2022-260-6-19213.pdf
644 KB

OFICIO: 2602022EE05156 DEL DIA 03-08-2022

SEÑORES
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
OFICIO: No. 429 DEL DIA 19-07-2022
PROCESO: EJECUTIVO REAL Y PERSONAL
RADICADO: 2022-00157-00
MATRICULA: 260-16110 Y OTRAS
TURNO: 2022-260-6-19213
DEMANDANTE: FINANTEX S.A.S.
DEMANDADO: IVÁN SANGUINO MANZANO Y OTROS.

CORDIAL SALUDO,

DE MANERA ATENTA ALLEGO NOTA DEVOLUTIVA DEL TURNO DE LA REFERENCIA.

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está

autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 11:46:37 am

El documento OFICIO Nro 429 del 19-07-2022 de JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO de BUCARAMANGA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2022-260-6-19213 vinculado a las Matriculas Inmobiliarias:

260-16110 260-18798

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2022-260-1-94159, 2022-260-1-94160, 2022-260-1-94161

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR (ART. 7 DE LA LEY 258 DE 1996).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER; EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

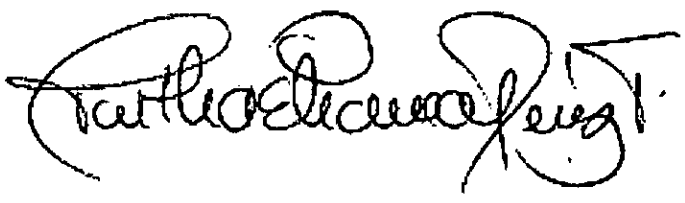

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
96027

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 429 del 19-07-2022 de JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO de BUCARAMANGA

RADICACION: 2022-260-6-19213

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 11:46:38 am

Con el turno 2022-260-6-19213 se calificaron las siguientes matrículas:
260-16110 260-18798

Nro Matricula: 260-16110

CIRCULO DE REGISTRO: 260 CUCUTA No. Catastro: 01080368009000
MUNICIPIO: CUCUTA DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER VEREDA: CUCUTA TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 4 MANZANA 21 LOTE #4 -BARRIO PALMERA
2) CALLE 2 AN. #22A 26 SEGUN CATASTRO BARRIO PALMERAS

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 22/7/2022 Radicación 2022-260-6-19213
DOC: OFICIO 429 DEL: 19/7/2022 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA - (ESTE Y OTRO) RAD. 2022-00157-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FINANTEX S.A.S NIT# 900.124.556-0
A: SANGUINO MANZANO IVAN CC# 88218633

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Nro Matricula: 260-18798

CIRCULO DE REGISTRO: 260 CUCUTA No. Catastro: 540010108098800080000
MUNICIPIO: CUCUTA DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER VEREDA: CUCUTA TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 0 -AVDA 18 Y 19 BARRIO CUCUTA 75.
2) CALLE 2 # 19-16 MZ. 9C LT.12 BARRIO CUCUTA 75

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 22/7/2022 Radicación 2022-260-6-19213
DOC: OFICIO 429 DEL: 19/7/2022 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA - (ESTE Y OTRO) RAD. 2022-00157-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FINANTEX S.A.S NIT# 900.124.556-0
A: SANGUINO MANZANO IVAN CC# 88218633

*****

*****

*****

*****

*****

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 11:46:38 am

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 96027

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 260-18798

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 03:06:26 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 260 CUCUTA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: CUCUTA VEREDA: CUCUTA

FECHA APERTURA: 6/5/1980 RADICACION: 80-004684 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 2/5/1980

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 54001010809880008000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 010809880008000

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UNA CASA PARA HABITACION LEVANTADA SOBRE UN LOTE DE TERRENO EJIDO EL CUAL MIDE 10,00 MTS DE FRENTE POR 23,00 MTS DE FONDO, O SEA, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 230,00 MTS2. Y ESTA ALINDERADO ASI: NORTE, CON PREDIO DE ASCARIO OSORIO. SUR, CON LA CALLE 0. ORIENTE, CON PROPIEDAD DE ARTURO TORRADO Y OCCIDENTE, CON PREDIO DE GUSTAVO HERNANDEZ. LOTE DE TERRENO PROPIO CON UN AREA DE 196.47 M2.- SEGUN RESOL. 2300 DE 03/12/2007 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA.-

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

PRIMERO.-REGISTRO DEL 12.07.59, ESCRITURA NUMERO SIN,DEL 25.09.1850.- COMPRAVENTA.-MODO DE ADQUIRIR.- DE: ATALAYA JUAN. A:MUNICIPIO DE CUCUTA.-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CALLE 0 -AVDA 18 Y 19 BARRIO CUCUTA 75.

2) CALLE 2 # 19-16 MZ. 9C LT.12 BARRIO CUCUTA 75

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 2/5/1980 Radicación 804684

DOC: ESCRITURA 1057 DEL: 25/4/1980 NOTARIA 3. DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 10.000

ESPECIFICACION: OTRO : 120 DECLARACION CONSTRUCCION MEJ.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MANZANO NELLY DEL SOCORRO CC# 37125173 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 3/4/2008 Radicación 2008-260-6-7666

DOC: RESOLUCION 2300 DEL: 3/12/2007 ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0172 TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES FISCALES - 196,47 M2. I.R.A. 110048/49 DE 14-12-2007 $32.500 $4.300 .-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

A: MANZANO NELLY DEL SOCORRO CC# 37125173 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 3/4/2008 Radicación 2008-260-6-7666

DOC: RESOLUCION 2300 DEL: 3/12/2007 ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 260-18798

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 03:06:26 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA - PROHIBICION PARA VENDER ANTES DE 5 AÑOS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
A: MANZANO NELLY DEL SOCORRO CC# 37125173 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 3/4/2008 Radicación 2008-260-6-7666
DOC: RESOLUCION 2300 DEL: 3/12/2007 ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MANZANO NELLY DEL SOCORRO CC# 37125173
A: FAVOR DE LOS ADQUIRENTES

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 8/6/2018 Radicación 2018-260-6-11570
DOC: CERTIFICADO S/N DEL: 7/6/2018 METROVIVIENDA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 3
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - PROHIBICIÓN PARA ENAJENAR CONTENIDA EN LA RESOLUCION 2300 DEL 03/12/2007 ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA POR HABER TRANSCURRIDO EL TERMINO DE LOS CINCO AÑOS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: METROVIVIENDA CUCUTA
A: MANZANO NELLY DEL SOCORRO CC# 37125173

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 8/6/2018 Radicación 2018-260-6-11572
DOC: ESCRITURA 1448 DEL: 6/6/2018 NOTARIA SEPTIMA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 4
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - PATRIMONIO DE FAMILIA RESOLUCION 2300 DEL 03/12/2007 ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MANZANO NELLY DEL SOCORRO CC# 37125173
A: FAVOR DE LOS ADQUIRIENTES

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 12/7/2018 Radicación 2018-260-6-14033
DOC: ESCRITURA 1528 DEL: 11/7/2018 NOTARIA CUARTA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 97.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MANZANO NELLY DEL SOCORRO CC# 37125173
A: SANGUINO MANZANO IVAN CC# 88218633 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 12/7/2018 Radicación 2018-260-6-14033
DOC: ESCRITURA 1528 DEL: 11/7/2018 NOTARIA CUARTA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANGUINO MANZANO IVAN CC# 88218633
A: BANCO CAJA SOCIAL S.A NIT# 860007335--4

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 15/3/2019 Radicación 2019-260-6-6023
DOC: OFICIO SIN DEL: 12/1/2018 FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 260-18798

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 03:06:26 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CUCUTA FONDOVA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0212 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - FONDOVA CUCUTA FUTURA

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 22/7/2022 Radicación 2022-260-6-19213

DOC: OFICIO 429 DEL: 19/7/2022 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA - (ESTE Y OTRO) RAD. 2022-00157-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FINANTEX S.A.S NIT# 900.124.556-0

A: SANGUINO MANZANO IVAN CC# 88218633

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o.Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-260-3-1436 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 3 Radicación: 2018-260-3-1171 Fecha: 17/7/2018

SE INCLUYE COMENTARIO TERRENO PROPIO CONFORME RESOLUCION 2300 DE 03/12/2007 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA. VALE ART 59 DE LA LEY 1579/2012

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 2018-260-3-1051 Fecha: 22/6/2018

SE SUPRIME MATRICULA VINCULADA 260-36864 POR CUANTO NO TIENE RELACION CON EL BIEN INMUEBLE-"VALE ART 59 LEY 1579/2012"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 75167 impreso por: 79721

TURNO: 2022-260-1-94159 FECHA:22/7/2022

NIS: UZZWrxZ39n4hhu5vV2yQQo9lwwat7Vd8yIGPYgT9Km8cbwtQIRRJXw==

Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: CUCUTA

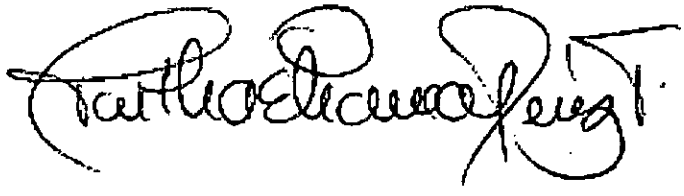

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL MARTHA ELIANA PEREZ TORRENEGRA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 260-232382

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 03:06:27 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 260 CUCUTA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: CUCUTA VEREDA: CUCUTA
FECHA APERTURA: 2/12/2003 RADICACION: 2003-26082 CON: ESCRITURA DE 28/11/2003
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 54001010506080059000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL ANT: 010506080059000

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1562 DE FECHA 19-11-2003 EN NOTARIA 7 DE CUCUTA LOTE# 33 CON AREA DE 90M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).
LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:
AREA Y COEFICIENTE
AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:
COMPLEMENTACION MATRICULA INMOBILIARIA # 260-0227646.- PRIMERO.-REGISTRO DEL 28-11-2003 ESCRITURA 1562 DEL 19-11-2003 NOTARIA 7 DE CUCUTA ACLARACION ESCRITURA # 3225 DEL 07.10 2002 NOTARIA 3A.DE CUCUTA, EN CUANTO A MEDIDAS Y LINDEROS.- A : SANTAELLA DE CAJIGAS LUZ STELLA, SANTAELLA DE LA TORRE MARGARITA MARIA, SANTAELLA GUTIERREZ ANA ROSA, SANTAELLA GUTIERREZ MIGUEL AUGUSTO, SANTAELLA DE FLOREZ REBECA, SANTAELLA GUTIERREZ JOSE GILBERTO, SANTAELLA DE MARTINEZ MARY VICTORIA, SANTAELLA GUTIERREZ JOSE ULISES, SANTAELLA GUTIERREZ JUAN ALCIDES, SANTAELLA GUTIERREZ LEON DARIO.-2003.- SEGUNDO.-REGISTRO DEL 10-10-2002 ESCRITURA 3225 DEL 07-10-2002 NOTARIA 3 DE CUCUTA ENGLOBE A : SANTAELLA GUTIERREZ JOSE GILBERTO, SANTAELLA GUTIERREZ MIGUEL AUGUSTO, SANTAELLA GUTIERREZ JOSE ULISES, SANTAELLA GUTIERREZ JUAN ALCIDES, SANTAELLA GUTIERREZ LEON DARIO, SANTAELLA GUTIERREZ ANA ROSA, SANTAELLA DE FLOREZ REBECA, SANTAELLA DE MARTINEZ MARY VICTORIA, SANTAELLA DE LA TORRE MARGARITA MARIA, SANTAELLA DE CAJIGAS LUZ STELLA.- 2002.- A).- MATRICULAS 260-0218302 Y 260-0218303.- PRIMERO.-REGISTRO DEL -26-02-2002 ESCRITURA 4180 DEL 26-12-2001 NOTARIA 3 DE CUCUTA ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD.- POR VALOR DE $ 420,413,000.00 DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA LA LIRA LIMITADA, EN LIQUIDACION , A : SANTAELLA DE FLOREZ REBECA, SANTAELLA DE CAJICAS LUZ STELLA, SANTAELLA DE LATORRE MARGARITA, SANTAELLA GUTIERREZ GILBERTO, SANTAELLA DE MARTINEZ MARY, SANTAELLA GUTIERREZ ULISES, SANTAELLA GUTIERREZ JUAN ALCIDES, SANTAELLA GUTIERREZ DARIO, SANTAELLA GUTIERREZ MIGUEL, SANTAELLA GUTIERREZ ANA ROSA.-2001 SEGUNDO.-REGISTRO DEL -18-01-2001 ESCRITURA 4459 DEL 29-12-2000 NOTARIA TERCERA DE CUCUTA PERMUTA, POR VALOR DE $ 476,770,000.00 DE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA , A : CONSTRUCTORA LA LIRA LTDA.-2000 TERCERO.-REGISTRO DEL - 18-01-2001 ESCRITURA 4459 DEL 29-12-2000 NOTARIA TERCERA DE CUCUTA DIVISION MATERIAL A : MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.-2000 CUARTO.-REGISTRO ESCRITURA 843 DEL 19-03-1991 NOTARIA 3. DE CUCUTA REGISTRADA EL 21-03-1991 DIVISION MATERIAL DEL PREDIO. A : MUNICIPIO DE CUCUTA.-1991 QUINTO.- REGISTRO DEL 11-10-68 ESCRIT. #1230 DEL 31-07-68 NOTARIA 2 CUCUTA COMPRAVENTA, MODO DE ADQUIRIR DE: LA NACION "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" A: MUNICIPIO DE CUCUTA. 1968.-

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: URBANO
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) CALLE 10 BN #5-24 LOTE #33 MANZANA 4
2) CALLE 10BN # 5-24 LOTE 33 MANZANA 4 URBANIZACION NAPOLES

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 260-232382

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 03:06:27 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

260-227646

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 28/11/2003 Radicación 2003-26082

DOC: ESCRITURA 1562 DEL: 19/11/2003 NOTARIA 7 DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0909 CONSTITUCION DE URBANIZACION - IRA # 14422 28-11-2003 $ 47.100

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SANTAELLA GUTIERREZ JOSE ULISES CC# 17085659 X

A: SANTAELLA GUTIERREZ MIGUEL AUGUSTO CC# 13246660 X

A: SANTAELLA GUTIERREZ ANA ROSA CC# 20277687 X

A: SANTAELLA GUTIERREZ LEON DARIO CC# 19093395 X

A: SANTAELLA GUTIERREZ JUAN ALCIDES CC# 17167440 X

A: SANTAELLA DE FLOREZ REBECA CC# 27778521 X

A: SANTAELLA DE MARTINEZ MARY VICTORIA CC# 27781619 X

A: SANTAELLA GUTIERREZ JOSE GILBERTO CC# 5475268 X

A: SANTAELLA DE LA TORRE MARGARITA MARIA CC# 41520166 X

A: SANTAELLA DE CAJIGAS LUZ STELLA CC# 41620052 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 7/7/2004 Radicación 2004-13812

DOC: ESCRITURA 1131 DEL: 17/5/2004 NOTARIA3 DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 109.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0129 DACION EN PAGO - I.R.A.#C-0032967 07 07 04 $147500=ESTE Y OTROS.-LA COPIA DE LA ESCRITURA SE ARCHIVO EN LA MATRICULA INMOBILIARIA #260-0232266

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANTAELLA DE LA TORRE MARGARITA MARIA CC# 41520166

DE: SANTAELLA DE MARTINEZ MARY VICTORIA CC# 27781619

DE: SANTAELLA DE FLOREZ REBECA CC# 27778521

DE: SANTAELLA GUTIERREZ ANA ROSA CC# 20277687

DE: SANTAELLA DE CAJIGAS LUZ STELLA CC# 41620052

DE: SANTAELLA GUTIERREZ JUAN ALCIDES CC# 17167440

DE: SANTAELLA GUTIERREZ JOSE ULISES CC# 17085659

DE: SANTAELLA GUTIERREZ MIGUEL AUGUSTO CC# 13246660

DE: SANTAELLA GUTIERREZ JOSE GILBERTO CC# 5475268

DE: SANTAELLA GUTIERREZ LEON DARIO CC# 19093395

A: LA SOCIEDAD YADEL LIMITADA X

NOTARIADO
Garda de la fe pública

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 3/1/2005 Radicación 2005-31

DOC: ESCRITURA 3301 DEL: 29/12/2004 NOTARIA 3 DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 12.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y OTROS COPIA SE ARCHIVA EN LA MAT.260-0232380 IRA # C-0048559 03-01-2004 $ 134.500

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD YADEL LTDA. NIT# 8001877381

A: SOC.PROINGEL LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 10/2/2005 Radicación 2005-2799

DOC: OFICIO 0137 DEL: 7/2/2005 JUZGADO 5 C.CTO. DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - REF.: ORDINARIO # 0034/04. EL DOCUMENTO SE ARCHIVO EN LA MATRICULA # 260-0232351

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALSINA ALSINA HERIBERTO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 260-232382

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 03:06:27 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: YADEL LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 5 **Fecha 4/5/2005** **Radicación 2005-9129**
DOC: OFICIO 0444 DEL: 28/4/2005 TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0829 CANCELACION DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO - DE PERTENENCIA
RAD.# INT.TRB.2005-0043.-01.-RAD.# 54001-3103-005-2004-0084-01.-ESTE YOTROS COPIA SE ARCHIVA EN LA MAT.260-0232351.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA

ANOTACIÓN: Nro: 6 **Fecha 25/10/2006** **Radicación 2006-260-6-25878**
DOC: ESCRITURA 2010 DEL: 24/10/2006 NOTARIA SEXTA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 2.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ira 6641 del 2006 $ 108.400
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA LTDA. PROINGEL LTDA. NIT# 8905045803
A: SOCIEDAD ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS LTDA NIT# 900074851 X

NO VALIDEZ SIN FIRMA

ANOTACIÓN: Nro: 7 **Fecha 30/3/2007** **Radicación 2007-260-6-8275**
DOC: ESCRITURA 502 DEL: 12/3/2007 NOTARIA SEXTA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 88.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - I.R.A. 8417475/76 DE 30-03-07 $927.600 $333.600 $61.400
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA NIT# 9000748513
A: RODRIGUEZ DURAN MARIA ELENA CC# 60399550 X
A: SANGUINO MANZANO IVAN CC# 88218633 X

NOTARIADO
REGISTRO
la fe publica

ANOTACIÓN: Nro: 8 **Fecha 30/3/2007** **Radicación 2007-260-6-8275**
DOC: ESCRITURA 502 DEL: 12/3/2007 NOTARIA SEXTA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ DURAN MARIA ELENA CC# 60399550 X
DE: SANGUINO MANZANO IVAN CC# 88218633 X
A: BANCOLOMBIA S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 9 **Fecha 30/3/2007** **Radicación 2007-260-6-8275**
DOC: ESCRITURA 502 DEL: 12/3/2007 NOTARIA SEXTA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: RODRIGUEZ DURAN MARIA ELENA CC# 60399550
A: SANGUINO MANZANO IVAN CC# 88218633

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 10/5/2019** **Radicación 2019-260-6-11763**
DOC: RESOLUCION 01 DEL: 12/1/2018 FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FONDOVA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0212 VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FONDOVA - CUCUTA FUTURA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 260-232382

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 03:06:27 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-260-3-1436 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 75167 impreso por: 79721
TURNO: 2022-260-1-94160 FECHA:22/7/2022
NIS: UZZWrxZ39n7j8q/7NJZL1o9Iwwat7Vd8yIGPYgT9Km/3qRL2j9JRAg==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: CUCUTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL MARTHA ELIANA PEREZ TORRENEGRA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 260-16110

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 03:06:27 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 260 CUCUTA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: CUCUTA VEREDA: CUCUTA
FECHA APERTURA: 22/2/1980 RADICACION: 80-1942 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 21/2/1980
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 01080368009000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 01-4-368-009

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
UNA CASA PARA HABITACION LEVANTADA SOBRE UN LOTE DE TERRENO EJIDO QUE TIENE UN AREA DE 250.M2. ES DECIR 10.MTS. DE FRENTE POR 25.MTS. DE FONDO Y ALINDERADO ASI: POR EL NORTE, CON SANTIAGO PICON; POR EL SUR, CON LA CALLE 4; POR EL ORIENTE, CON CRISTANCHO N. Y POR EL OCCIDENTE, CON FRUSCTUOSO ROJAS.- TERRENO PROPIO 250 M2. SEGUN ESCRITURA 1143 DE 30-12-96 NOTARIA UNICA DE VILLA ROSARIO.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:
AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:
COEFICIENTE:
COMPLEMENTACIÓN:
PRIMERO.- REGISTRO DEL 18-11-61- ESCRT.# 1815 DEL 11-10-61-NOTARIA 1 DE CUCUTA.- COMPRAVENTA-MODO DE ADQUIRIR- DE; MUNICIPIO DE CUCUTA-A: INSCREDIAL.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:
TIPO DE PREDIO: URBANO
DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR
DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR
1) CALLE 4 MANZANA 21 LOTE #4 -BARRIO PALMERA
2) CALLE 2 AN. #22A 26 SEGUN CATASTRO BARRIO PALMERAS

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
260-37968

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 21/2/1980 Radicación 801942
DOC: ESCRITURA 4724 DEL: 27/12/1979 NOTARIA 3 DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 20.000
ESPECIFICACION: OTRO : 120 DECLARACION DE CONSTRUCCION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ARENAS DIAZ ELIECER CC# 5424957 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 31/10/1988 Radicación 88-17590
DOC: ESCRITURA 2537 DEL: 25/10/1988 NOTARIA 4 DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 300.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA DE MEJORAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARENAS DIAZ ELIECER CC# 5424957
A: QUINTERO DE CASTRO ROSA ELENA CC# 37365199 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 3/2/1997 Radicación 1997-3597
DOC: ESCRITURA 1143 DEL: 30/12/1996 NOTARIA UNICA DE VILLA ROSARIO VALOR ACTO: $ 1.738.636
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - SUBSIDIADA POR INURBE 250 M2.

COPIA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 260-16110

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 03:06:27 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL HOY INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA-INURBE- NIT# 8001246566
A: QUINTERO DE CASTRO ROSA ELENA CC# 37365199 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 3/2/1997 Radicación 1997-3597
DOC: ESCRITURA 1143 DEL: 30/12/1996 NOTARIA UNICA DE VILLA ROSARIO VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 CONSTITUCION PATRIMONIO FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINTERO DE CASTRO ROSA ELENA CC# 37365199 X
A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAÑERO PERMANTEN Y DE LOS HIJOS MENORES QUE TENGA O LLEGARE A TENER.

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 11/3/2003 Radicación 2003-5517
DOC: ESCRITURA 285 DEL: 25/2/2003 NOTARIA 4 DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - ESCRIT.#157 DEL 04-02-2003 NOT.4A.DE CTA.X CUANTO SE DIJO QUE VENDIA MEJORAS,CUANDO ES CASA CON TERRENO PROPIO.TRADICION DEL INMUEBLE QUEDO INCOMPLETA.-I.R.A.#0026046 06.03 03 $47100=
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CASTRO ZELON JOSE MANUEL CC# 1942670
A: QUINTERO DE CASTRO ROSA ELENA CC# 37365199 X
A: SANGUINO MANZANO IVAN

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 11/3/2003 Radicación 2003-5517
DOC: ESCRITURA 285 DEL: 25/2/2003 NOTARIA 4 DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 4
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0718 CANCELACION CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA - ESCRITURA #1143 DEL 30-12-1996 NOTARIA UNICA DE VILLA DEL ROSARIO.-I.R.A.#0026047 06 03 03 $47100=
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTRO ZELON JOSE MANUEL CC# 1942670
A: QUINTERO DE CASTRO ROSA ELENA CC# 37365199 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 11/3/2003 Radicación 2003-5519
DOC: ESCRITURA 157 DEL: 4/2/2003 NOTARIA 4 DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 4.400.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - I.R.A.#0019333 10 02 03 $49000=
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINTERO DE CASTRO ROSA ELENA CC# 37365199
A: SANGUINO MANZANO IVAN CC# 88218633 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 13/7/2009 Radicación 2009-260-6-19023
DOC: ESCRITURA 5075 DEL: 10/7/2009 NOTARIA SEGUNDA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 40.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - IRA. 12368/12369 DE 13/07/2009
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANGUINO MANZANO IVAN CC# 88218633
A: LIZARAZO HERNANDEZ ROBERTO CC# 6753165 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 13/7/2009 Radicación 2009-260-6-19023
DOC: ESCRITURA 5075 DEL: 10/7/2009 NOTARIA SEGUNDA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0329 PACTO DE RETROVENTA - SEIS MESES

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 260-16110

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 03:06:27 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LIZARAZO HERNANDEZ ROBERTO CC# 6753165
A: SANGUINO MANZANO IVAN CC# 88218633 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 10/5/2010 Radicación 2010-260-6-12167
DOC: ESCRITURA 2217 DEL: 5/4/2010 NOTARIA SEGUNDA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0151 RESCILIACION - CONTRATO DE COMPRAVENTA ESC. # 5075 DEL 10/07/2009 NOT. 2 CTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LIZARAZO HERNANDEZ ROBERTO CC# 6753165
A: SANGUINO MANZANO IVAN CC# 88218633

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 10/5/2010 Radicación 2010-260-6-12167
DOC: ESCRITURA 2217 DEL: 5/4/2010 NOTARIA SEGUNDA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - PACTO DE RETROVENTA ESC. # 5075 DEL 10/072009 NOT. 2 CTA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LIZARAZO HERNANDEZ ROBERTO CC# 6753165
A: SANGUINO MANZANO IVAN CC# 88218633

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 21/2/2019 Radicación 2019-260-6-3970
DOC: RESOLUCION 001 DEL: 12/1/2018 FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FONDOVA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0212 VALORIZACION - RESOLUCION N°001 DE FECHA 12/01/2018-INSCRIPCIÓN DE GRAVAMEN DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN -DECRETO 1394 DE 1970 ART.59 Y SIGUIENTES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA FONDOVA-CUCUTA FUTURA

Resolución
la guarda de la fe pública

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 1/10/2019 Radicación 2019-260-6-28782
DOC: OFICIO 01-108-040274-1 DEL: 30/9/2019 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0905 AUTORIZACION REGISTRO - ESCRITURA PUBLICA N°5831 DE FECHA 23-SEP-2019 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CUCUTA-CONTINUA VIGENTE EL GRAVAMEN DE VALORIZACIÓN EN LA ANOTACIÓN N°12
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA-SECRETARIA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 1/10/2019 Radicación 2019-260-6-28783
DOC: ESCRITURA 5831 DEL: 23/9/2019 NOTARIA SEGUNDA DE CUCUTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANGUINO MANZANO IVAN CC# 88218633
A: FINANTEX S.A.S NIT# 900.124.556-0

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 22/7/2022 Radicación 2022-260-6-19213
DOC: OFICIO 429 DEL: 19/7/2022 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA - (ESTE Y OTRO) RAD. 2022-00157-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FINANTEX S.A.S NIT# 900.124.556-0
A: SANGUINO MANZANO IVAN CC# 88218633

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 260-16110

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 03:06:27 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 75167 impreso por: 79721
TURNO: 2022-260-1-94161 FECHA:22/7/2022
NIS: UZZWrxZ39n4ric3d5hnhll9lwwat7Vd8ylGPYgT9Km9h19dzKy/KsQ==
Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: CUCUTA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL MARTHA ELIANA PEREZ TORRENEGRA

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

Jue 4/08/2022 8:31 AM

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposoc **y 1 usuarios más**

EB2208020249.PDF
203 KB

Bogotá D.C. AGOSTO 4 de 2022

Señores
011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SANTANDER

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio EB2208020249

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Socia

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Bogota D.C., 02 de Agosto de 2022
EMB\7089\0002465954

Señores:
011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SANTANDER
Carrera 12 N 31 08 Barrio Centro Bucaramanga Santander
Bucaramanga Santander 0

EB2208020249

Asunto:
Oficio No. 430 de fecha RAD. 68001310301120220015700 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE FINANTEX SAS VS IVAN SANGU

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 88.218.633	IVAN SANGUINO MANZANO	XXXXXXX0097	Se constituye deposito judicial por $ 102988,00 de fecha 20220729

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

Vie 22/07/2022 2:45 PM

Número de oficio 0430 Núm...
52 KB

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de comunicaciones, oficios y despachos.

En este sentido, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <**embargos.colombia@bbva.com**>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Asimismo, agradecemos se nos informe si la contingencia que están implementando es solo durante el tiempo de cuarentena o si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: https://goo.gl/4suYwQ

BBVA
Cristian Camilo Huertas Hernández
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Secretario(a)

BUCARAMANGA
SANTANDER
JULIO 22 DE 2022
CARRERA 12 NO. 31 - 08
0

OFICIO No: 0430
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 68001310301120220015700
NOMBRE DEL DEMANDANTE: FINANTEX SAS
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 0
CONSECUTIVO: JTE1238756

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 21 del mes julio del año 2022, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Id. del Demandado	Nombre del Demandado	Nro. Proceso	Monto a Embargar.
60399550	MARIA ELENA RODRIGUEZ	20220225000481	$0.00
88218633	IVAN SANGUINO MANZANO	68001310301120220015700	$0.00

Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 Nº 72-21
Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA
SANTANDER
CARRERA 12 NO. 31 - 08
JULIO 22 DE 2022
0

Diego Castillo Sotelo <DCASTILLOU@bancodeoccidente.com.co>

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

Vie 22/07/2022 3:15 PM

BVR 22 0325526.pdf
42 KB

BVR 22 0325525.pdf
42 KB

2 archivos adjuntos (84 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Buen día,

De manera atenta le manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia".

"Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros."

Muchas gracias,

Horario de atención: 8:30 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm.

Cordialmente;

Bogotá D.C.., 22 de julio de 2022

BVR 22 03255

Señor(a)(es):
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
Doctor (a): JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO

BUCARAMANGA

Radicado: 68001310301120220015700
Oficio: 430

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 19-07-2022, recibido el día 21-07-2022, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
IVAN SANGUINO MANZANO	88218633	5,

5. La(s) cuenta(s) o saldo(s) se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL CUCUTA Se radicó el Oficio Nº 65 el año del mes del día , 2022-01-19T cuyo demandante(s) corresponde(n) a COMULTRASAN. "En los términos del artículo 466 del Código General del Proceso le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes dentro del(os) proceso(s) cuya(s) medida(s) cautelare(s) se relaciona(n) en esta comunicación".

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado por: JESICA
Revisado por: EDWIN GARZON

Bogotá D.C.., 22 de julio de 2022

BVR 22 03255

Señor(a)(es):
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
Doctor (a): JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO

BUCARAMANGA

Radicado: 68001310301120220015700
Oficio: 430

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 19-07-2022, recibido el día 21-07-2022, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	OBSERVACIONES
MARIA ELENA RODRIGUEZ DURAN	60399550	3, 11

3: Se procedió al embargo de la(s) cuenta(s) de ahorro que se encuentra(n) cobijada(s) por el límite de inembargabilidad dispuesto por la ley, en el momento que los saldos superen los límites se procederá con la consignación a la cuenta de depósitos judiciales. La(s) cuenta(s) permanecerá(n) embargada(s) hasta cubrir el 100% del embargo o hasta conocerse decisión en contrario por parte de su despacho.
11: De manera amable y respetuosa, solicitamos nos aclaren el número de identificación del Demandante, lo anterior es debido a que en el oficio no lo menciona

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado por: JESICA
Revisado por: EDWIN GARZON

Moises Silva Gualdron <mosilva@gnbsudameris.com.co>

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga

Mar 26/07/2022 10:43 AM

2022-157 INFORMA A DIAN.... 546 KB

2022-157 OFICIO BANCOS.pdf 215 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Responder Reenviar

De: diana.j.becerra
Enviado el: jueves, 21 de julio de 2022 04:10 p.m.
Para: Angel Ramiro Mendez Daza; Moises Silva Gualdron
CC: julieth.gordillo; Luis Arcesio Pachon Gomez
Asunto: RV: 680013103011 2022 00157 00-EJECUTIVO REAL Y PERSONAL-REMISION DE OFICIOS

Buen día, nos permitimos informarles que hemos recibido oficio de embargo / desembargo, vía correo electrónico; del cual adjuntamos imagen recibida, para que por favor procedan de acuerdo a lo establecido en la norma de embargos / desembargos.

Cordialmente,

BANCO GNB SUDAMERIS

DIANA JOHANNA BECERRA LASSO
Analista Embargos Centro de Procesos
Gerencia Nacional de Operaciones
Tel: (57) 601- 3387200 Ext: 11652
Carrera 8 # 15 -42 Bogotá D.C.
dbecerra@gnbsudameris.com.co

De: Centro de Atencion al Cliente <Centrodeatencionalcliente@gnbsudameris.com.co>
Enviado el: jueves, 21 de julio de 2022 2:02 p. m.
Para: embargos <embargos@gnbsudameris.com.co

BANCO GNB SUDAMERIS

Bucaramanga, 25 julio de 2022

Señores:
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO.
Atte. JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO.
Ciudad.

Respetados señores:
Nos referimos al **oficio 430 radicado 68001310301120220015 7-00.** De fecha 19 julio 2022. Mediante el cual este despacho ordena el embargo **$380.000.000. De los cuales sean titulares IVAN SANGUINO MANZANO C.C.88218633, MARIA ELENA RODRIGUEZ C.C.60399550. Informamos que los demandados NO SON TITULARES DE DINEROS EN EL BANCO.**

Cordialmente,

CARLOS E. QUIJANO GOMEZ
Calle 48 # 28-61
Tel 6430090 Ext.101
Director de Sucursal
Bucaramanga

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga Mié 27/07/2022 12:00 PM

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongrupos **y 1 usuarios más**

R70892207261313.PDF
203 KB

Bogotá D.C. JULIO 27 de 2022

Señores
011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SANTANDER

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892207261313

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Socia

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogota D.C., 26 de Julio de 2022
EMB\7089\0002465954

Señores:
011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SANTANDER
Carrera 12 N 31 08 Barrio Centro Bucaramanga Santander
Bucaramanga Santander 0

R70892207261313

Asunto:
Oficio No. 430 de fecha 20220719 RAD. 68001310301120220015700 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE FINANTEX SAS VS IVAN SANGUINO MANZANO Y OTRO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 60.399.550			Sin Vinculacion Comercial Vigente
CC 88.218.633	IVAN SANGUINO MANZANO		Oficio Recibido, en proceso de atencion

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos